

MESA DIRECTIVA

Dip. Julieta García Zepeda

Presidencia

Dip. Eréndira Isauro Hernández

Vicepresidencia

Dip. Daniela de los Santos Torres

Primera Secretaría

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales

Segunda Secretaría

Dip. Ana Belinda Hurtado Marin

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Anabet Franco Carrizales

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora

Integrante

Dip. Margarita López Pérez

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Julieta García Zepeda

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y A LOS 113 MUNICIPIOS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, IMPLEMENTEN LA COLOCACIÓN DE CÁMARAS EN PATRULLAS Y SOLAPAS DE LOS ELEMENTOS DE TRÁNSITO Y POLICÍAS CON ATRIBUCIONES EN MATERIA DE TRÁNSITO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MAYELA DEL CARMEN SALAS SÁENZ, INTEGRANTE DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA.

Dip. Julieta García Zepeda,
Presidenta de la Mesa Directiva
del Honorable Congreso del Estado
de Michoacán de Ocampo.
Presente.

Mayela del Carmen Salas Sáenz, Diputada integrante de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 fracciones II y V, 37 y 44 fracciones I y XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 4° fracción XIX, 8° fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, someto a consideración de este Honorable Congreso, para su discusión y votación, por considerarse de urgente y obvia resolución, *Propuesta de Acuerdo donde se exhorta al Titular de la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán de Ocampo para que implemente la colocación de cámaras en patrullas y solapas de los tránsitos y policías*, en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Resulta un hecho conocido, algunas malas prácticas de los elementos de tránsito, la corrupción en ése ámbito es un daño grave que afecta a nuestra sociedad, y nos referimos a las situaciones en las que los agentes de tránsito o funcionarios encargados de hacer cumplir las leyes en ésta materia, abusan de su poder y quebranta la norma a cambio de sobornos o beneficios personales, algunas de las formas de corrupción en el tránsito, son sobornos para evitar multas por una infracción de tránsito, expedición de licencias de conducir fraudulentas en la que Los funcionarios corruptos pueden emitir licencias de conducir sin que los solicitantes cumplan con los requisitos necesarios, a cambio de dinero, extorsión a conductores, los agentes de tránsito detienen a conductores aleatoriamente y exigen dinero a cambio de no presentar cargos falsos o no confiscar sus vehículos, manipulación de pruebas de manejo, los examinadores de manejo pueden aceptar sobornos para aprobar a los solicitantes que no cumplen con los estándares requeridos, esto por mencionar alguna de las malas prácticas que ya conocemos, por lo que éste mal debemos frenar, ya que es una constante nociva en la sociedad, que hemos llegado a normalizar ésta conducta, es momento de ver mecanismos y alternativas, que ayuden a erradicar éste mal social, esta corrupción en el repercute de forma negativa y significativamente, ya que socava la confianza pública en las instituciones encargadas de hacer cumplir

las leyes de tránsito y pone en peligro la seguridad vial. Además, perjudica a conductores y ciudadanos honestos que deben cumplir con las regulaciones de tráfico y enfrentar consecuencias justas por sus infracciones.

Para combatir la corrupción en el tránsito, es necesario fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la ética en los organismos encargados de hacer cumplir las leyes de tránsito. Esto puede incluir la implementación de mecanismos como mantener cámaras en las unidades y solapas de los elementos con atribuciones en materia de tránsito, a efecto de que toda interacción con la ciudadanía quede gravada, y con ello tener la certeza de la actuación de los elementos de tránsito, y cualquier denuncia se resuelva con evidencias tangibles que no haya duda de la calidad del servicio.

La Policía y Tránsito en Michoacán es responsabilidad de la Secretaría de Seguridad Pública del estado, esta es la institución encargada de mantener el orden y la seguridad en Michoacán, incluyendo el control del tráfico vehicular y la aplicación de la ley de tránsito.

La Policía Michoacán es la corporación encargada de la seguridad pública en el estado. Sus funciones principales incluyen la prevención del delito, la investigación y persecución de los delincuentes, así como la protección de los ciudadanos. La Policía Michoacán también puede realizar funciones de tránsito y aplicar sanciones por infracciones de tránsito, por ello se deben implementar mecanismos que permitan evitar las malas prácticas.

En cuanto al tránsito, la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán es la encargada de regular y controlar el tráfico vehicular en el Estado. Ésta área se encarga de la emisión de licencias de conducir, la supervisión de las normas de tránsito, la señalización vial, la atención de accidentes de tránsito y la implementación de programas de educación vial, en razón a lo ya expuesto me permito presentar ante el pleno de esta soberanía la siguiente propuesta de acuerdo de urgente y obvia resolución, en razón a que se requiere frenar esta mala práctica que se ha normalizado, se debe actuar de inmediato a efecto de que la actuación de los elementos de tránsito se realice conforme a derecho, por lo expuesto me permito someter a la consideración del pleno el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Único. Se Exhorta al Titular de la Secretario de Seguridad Pública, al Titular de la Dirección de

Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán de Ocampo, y a los 113 municipios para que, en el ámbito de su competencia, implementen la colocación de cámaras en patrullas y solapas de los elementos de tránsito y policías con atribuciones en materia de tránsito.

DADO EN EL PALACIO del Poder Legislativo de Morelia, Michoacán, a 6 de junio 2023.

Atentamente

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz



www.congresomich.gob.mx